

Ayudas a proyectos de I+D y nuevos proyectos empresariales



Plazo de Presentación

Abierta hasta agotar fondos



Presupuesto de la Ayuda

897.000.000 €



Ayuda máxima a recibir

1.600.000 €



Presupuesto mínimo del proyecto

175.000 €



Órgano convocante

Ministerio de Ciencia e Innovación - Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, E.P.E.

upsen consulting



¿Para qué es la ayuda?

Incrementar el compromiso de las empresas con la I+D+I mediante la financiación de proyectos que refuercen la competitividad de los sectores estratégicos nacionales, hacer más competitivo y resiliente el tejido empresarial mediante actuaciones que impulsen el desarrollo y la implantación de tecnologías y procesos innovadores y ampliar el perímetro de empresas innovadoras.



¿Quién puede pedirla?

- a) Empresas, independientemente de su forma jurídica y de su financiación.
- b) Organismos públicos de investigación.
- c) Universidades públicas y sus institutos universitarios
- d) Institutos de investigación sanitaria acreditados de investigación biomédica o sanitaria y normas complementarias.
- e) Centros Tecnológicos de ámbito estatal y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal.

Podrán tener la condición de beneficiario las agrupaciones de personas jurídicas que puedan llevar a cabo proyectos en cooperación, siempre que encajen en alguno de los puntos anteriores como posibles beneficiarios.



¿Qué plazos existen para la solicitud?

Estos son las BBRR. Cada programa tendrá su propia convocatoria.



¿En qué consiste la ayuda?

- Las ayudas se concederán bajo la modalidad de subvención y podrán tener carácter anual o plurianual, con la duración que se especifique en las convocatorias que se publiquen.

- La cuantía individualizada de cada ayuda se determinará atendiendo a alguno o varios de los siguientes criterios:

- a) El coste financiable real de la actuación.
- b) Los límites de ayuda establecidos en la normativa europea que sea de aplicación.
- c) Una cuantía fija, determinada a tanto alzado en las convocatorias, en función del tipo de actuación y de beneficiario.
- d) Las disponibilidades presupuestarias.

En los proyectos de I+D, la intensidad máxima de las ayudas será de:

1. Investigación Industrial: 70%, 60% ó 50 % para pequeñas, medianas y grandes empresas, respectivamente.

2. Desarrollo experimental: 45%, 35% ó 25% para pequeñas, medianas y grandes empresas, respectivamente.

En el caso de la financiación de actividades de I+D calificadas como no económicas realizadas por organismos de investigación la intensidad de ayuda podrá alcanzar hasta el 100% de los gastos elegibles.



Acción a llevar a cabo

I+D+i



Actividad principal

Investigación y Ciencias



¿Qué gastos o acciones me cubre?

a) Costes de personal: Los costes relacionados con los investigadores, técnicos y demás personal auxiliar, en la medida en que estén dedicados al proyecto o actividad pertinente

b) Costes de instrumental y material inventariable, en la medida y durante el período en que se utilice para el proyecto

- c) Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas en condiciones de plena competencia, así como los costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva al proyecto.
- d) Los gastos generales y otros gastos de explotación adicionales, incluidos los costes de material, suministros y productos similares, que se deriven directamente del proyecto.
- e) El gasto derivado del informe realizado por un auditor, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, cuando se requiera su aportación en la fase de justificación



Líneas

- a) Programa Misiones de Ciencia e Innovación: Se financiarán proyectos de I+D en cooperación, liderados por empresas que persiguen una investigación relevante que proponga soluciones a desafíos transversales y estratégicos de la sociedad española, mejoren la base de conocimiento y tecnología en la que se apoyan las empresas españolas para competir, al tiempo que estimulen la cooperación público-privada.
- b) Proyectos Neotec: Se financiarán nuevos proyectos empresariales de pequeñas empresas innovadoras que requieran el uso de tecnologías o conocimientos desarrollados a partir de la actividad investigadora y en los que la estrategia de negocio se base en el desarrollo de tecnología, contribuyendo al emprendimiento y acelerando la transferencia de conocimiento desde organismos de investigación públicos y universidades.
- c) Programa Tecnológico Aeronáutico: Se financiarán proyectos de I+D en cooperación liderados por empresas del ámbito aeroespacial centrados en las emisiones bajas y nulas, incluidas inversiones relacionadas con las tecnologías aeroespaciales y la aeronáutica.
- d) Programa Proyectos de I+D de tecnologías audiovisuales y de los videojuegos: Se financiarán proyectos de I+D para el desarrollo de nuevas tecnologías de aplicación a los ámbitos de la producción audiovisual y del sector de los videojuegos, y la transferencia y adaptación de estos desarrollos a otros sectores de aplicación.

MÁS INFORMACIÓN:

<https://upsenconsulting.com>

proyectos@upsenconsulting.com

TLF. +34 722 728 552



upsen consulting